

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

# UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución Directoral UGEL 09 N°

002919

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay,

**06 MAYO 2024**

Visto, el Expediente N° 3213614, Registro de Documento N° 5277071, Resolución Directoral N° 001963-2024, y los documentos que se adjuntan en un total de cinco (05) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, según el Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: Rectificación de errores: 212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. (...).

Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09 N° 001963 de fecha 21 de Marzo de 2024, SE RESUELVE, en el Artículo 1°.- Aprobar el contrato, por servicios personales a doña Alinda Jannet, RIVERA GAYOSO, consignándose error material en cuanto al siguiente detalle.

### Dice:

#### 1.1 Datos Personales

Título y/o Grado : Título Técnico  
Especialidad : Cosmetología

### Debe Decir:

#### 1.1 Datos Personales

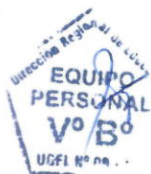
Título y/o Grado : Título de Profesora en Educación Secundaria  
Especialidad : Ciencias Naturales.

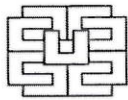
Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1388-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

De conformidad el Artículo 201° Numeral 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27806, D.SN° 004-2013-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

*Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo*

Central 2394185 / AGA 2324758 / CONT 2394664  
Cal. Juan B. Rosado N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

# UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° RECTIFICAR**, el error incurrido en la Resolución Directoral N° 001963 de fecha 21 de Marzo de 2024, de la Lic. Alinda Jannet, RIVERA GAYOSO - Docente Contratado de la Institución Educativa N° 20098, de acuerdo al Artículo 1 Numeral 1.1 Datos Personales, bajo los siguientes términos:

### Dice:

#### 1.1 Datos Personales

Título y/o Grado : Título Técnico  
Especialidad : Cosmetología

### Debe Decir:

#### 1.1 Datos Personales

Título y/o Grado : Título de Profesora en Educación Secundaria  
Especialidad : Ciencias Naturales.

**ARTICULO 02° DEJESE**, subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 00001963 de fecha 21 de Marzo de 2024.

**ARTICULO 03° DISPONER** que la Oficina de Trámite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con notificar la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**Mg. ADÁN ENRIQUE RIVAS PICHILINGUE.**

DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA

